



CONSTANCIA: la secretaría del Juzgado Quinto Civil Municipal de Armenia, Quindío, procede a realizar la liquidación de costas conforme lo dispone los Artículos 366 y 446 del Código General del Proceso dentro del proceso Verbal Sumario, radicado bajo el número: **630014003005-2018-00248-00**, la cual quedara así:

AGENCIAS EN DERECHO A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE	\$	211.800,00
Emplazamiento	\$	87.000,00
Póliza Caución Judicial	\$	14.736,00
OTROS	\$	00,00
TOTAL COSTAS	\$	313.536,00

Armenia, Quindío; 21 de julio de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL
RADICACIÓN : 630014003005-2018-00248-00

En atención a la nota secretarial que antecede, apruébese la liquidación de costas elaborada por secretaría de conformidad a lo establecido en el Artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 22/julio/2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

Firmado Por:

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ



JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA- QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d1576952ce5f7929b8156d885c90071c1940787bf8ef2cdbdf37d59a45299cd4

Documento generado en 21/07/2021 10:27:46 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**